



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-  
ATLANTICO**

RADICACION: 087583184002- 00275 - 2019-00  
REFERENCIA: DIVORCIO CONTENCIOSO.  
DEMANDANTE: GABRIEL JOSE MUNZON REBOLLEDO.  
DEMANDADA: ELIZABETH SANCHEZ ACOSTA.

INFORME SECRETARIAL. Señora Jueza, al Despacho, el presente proceso de la referencia, informándole que se aporta registro civil de nacimiento de los hijos en original y de matrimonio, así como, la página del diario donde se surtió el emplazamiento a la demandada. Sírvasse proveer Soledad, julio 6 de 2020.

LA SECRETARIA,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD, JULIO SEIS (6) DE  
DOS MIL VEINTE (2020).-**

Visto el informe secretarial y revisada la actuación y en atención a lo normado por el inciso 5º del artículo 108 del C.G.P., antes de proceder a designar Curador Ad-Litem, se ordenará la inclusión de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

En mérito de lo expuesto el Juzgado:

**RESUELVE:**

1. INCLUYASE la publicación realizada por el demandante en el periódico EL HERALDO el día 26 de enero de 2020, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, emplazamiento que se entenderá surtido 15 días después de publicada la información en dicho registro. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador Ad-litem.
2. Allegar al expediente Registro Civil de Matrimonio de la Notaria Primera de la Jagua de Ibirico - Cesar, indicativo serial 6440124, de los señores GABRIEL JOSE MUNZON REBOLLEDO C. C. N° 72'177.581 y ELIZABETH SANCHEZ ACOSTA C. C. N° 1.064.116.459, así como los registros civiles de los niños JOSE DANIEL Y GABRIELESTEVEN MUZON SANCHEZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
DIANA PATRICIA DOMÍNGUEZ DÍAZGRANADOS  
JUEZA

05

JUZGADO 2º PROMISCO DE FAMILIA  
Soledad, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ 2020  
NOTIFICADO POR ESTADO N° \_\_\_\_  
El Secretario (a) \_\_\_\_  
MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN